



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	121.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.900,00
3.	Tasas y otros ingresos	95.000,00
4.	Transferencias corrientes	140.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	49.054,00
	Total	420.954,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	53.046,00
	Total	53.046,00
	Total ingresos	474.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	146.557,84
2.	Gastos en bienes y servicios	177.032,16
3.	Gastos financieros	510,00
4.	Transferencias corrientes	57.810,00
	Total	381.910,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	67.400,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00
9.	Pasivos financieros	12.690,00
	Total	92.090,00
	Total gastos	474.000,00



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. Denominación de puestos:

Secretaría-Intervención. A1.

Auxiliar Administrativo. C2.

Personal laboral. Denominación de puestos:

Oficial de 1.^a.

Peón de Servicios Múltiples.

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Merindad de Cuesta Urria, a 16 de julio de 2013.

El Alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez